Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/19 de fecha 26 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-029/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2649/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 406/19, de fecha 19 de diciembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 09/19, de fecha 12 de febrero de 2019, identificada como Expediente NOT-0052-2019-000010, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004155/19, de fecha 18 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", de los Programas 1 "Administración General", y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1273/19, de fecha 18 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1018/19, de fecha 19 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 363849;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigara
2020-06-01 11:46:26.959088-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-029/19

Que, por Resolución C.A. Nº 030-012/2019, de fecha 25 de junio de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 960/19, de fecha 27 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS";

Que, en fechas 25, 26 y 27 de julio de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 363.849, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:11 horas, del día 14 de noviembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 363.849, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"; arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. DATA SYSTEMS S.A. - RUC N° 80013889-9;
2. SOFTSHOP S.A. - RUC - N° 80018363-0;
3. LOGICALIS PARAGUAY S.A. - RUC: 80022674-7;

Que, según Acta N° 105/19, de fecha 18 de noviembre de 2019, se dió apertura a los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. LOGICALIS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80022674-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 759.999.984.- (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-06-01 11:46:26.959088-04

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14890/000;

2. SOFTSHOP S.A. – RUC N° 80018363-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 820.002.000.- (Guaraníes ochocientos veinte millones dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.500.000.- (Guaraníes veinticinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508047405/000;

3. DATA SYSTEMS S.A. – RUC N° 80013889-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 831.600.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508046177/000;

Que, por Memorando de fecha 16 de diciembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 16 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, Resoluciones DNCP/N° 956 y N° 1173, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 1, por no cumplir con las condiciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo detallado en el Punto N° 5 del Informe Jurídico;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS", a las firmas SOFTSHOP S.A., el Ítem N° 2, y DATA SYSTEMS S.A., el Ítem N° 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilia
2020-06-01 11:46:26.959088-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-029/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS", a las firmas SOFTSHOP S.A., el Ítem N° 2, y DATA SYSTEMS S.A., el Ítem N° 3, conforme al siguiente detalle:

SOFTSHOP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	81111811-001	Extensión de Garantía de Dispositivos de Almacenamiento IBM	Mes	Evento	24	34.166.750	820.002.000
						G.	**820.002.000**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	81111811-001	Extensión de Garantía de Servidores	Mes	Evento	24	34.650.000	831.600.000
						G.	**831.600.000**

Monto Total Adjudicado en los Ítems N° 2 y N° 3 - LPN - SBE 40/19: G. 1.651.602.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y un millones seiscientos dos mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 1, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente disposición Resolutiva.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Iwjara
2020-06-01 11:46:26.959088-04

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
WARA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-01 11:46:26.959088-04